

Montevideo, 21 de octubre de 1994

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria, en sesión de fecha 18 de octubre de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: El planteamiento realizado por Oficina de Concursos en relación a las diferentes instancias de notificación por parte de los concursantes: 1) Integración de Tribunales; 2) Escrutinio del Veedor; 3) Fallos de Méritos; 4) Fechas Pruebas de Oposición ; 5) Fallos Finales; 6) Homologación; independientemente de los requerimientos por motivos específicos;

CONSIDERANDO: que este Consejo está abocado a la tarea de agilizar los trámites de los Concursos;

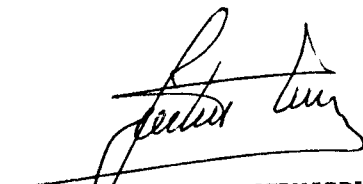
ATENTO: que es necesario que los concursantes estén debidamente informados de las diferentes instancias en que deben ser notificados y concurran a la Oficina de Concursos a fin de cumplir con los requisitos reglamentarios en las fechas correspondientes, evitando que los trámites se vean detenidos;

RESUELVE:

1) Solicitar a los Directores de Liceos y o Jefes de Dependencias notifiquen bajo firma a todos los funcionarios de su repartición que se hayan inscripto para ocupar cargos por Concurso dentro del Subsistema; a) lo que establece el Visto, Considerando y Atento de esta resolución, b) que deben comunicarse con Oficina de Concursos (Duvimioso Terra 1639, Teléfono 48.93.73, de 10 a 16 hs. de lunes a viernes) a fin de corroborar si están al día en las notificaciones relativas al concurso al cual se presentaron ("El interesado, su apoderado, o persona autorizada expresamente, deberán concurrir cada 15 días a la Oficina a efectos de enterarse del estado del trámite y tomar conocimiento de las actuaciones o decisiones cumplidas" Art. 4 Circular 2014/91).

2) A los efectos que correspondan se recomienda tener presente el Cap. VIII del Decreto 500/91 y Circular 2014/91. (Reglamento de notificaciones en materia de concursos)

Vco. *Pérez*


EVER J. CERRO DEBERNARDI
PRO-SECRETARIO